

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 26 DE JUNIO DE 1972

NÚM. 144

No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
 Idem atrasado: 5 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Leopoldo Martínez Rubio, de Vidanes (Cistierna), para la apertura en el c. v. de Pesquera a Vidanes Km. 4, Hm. 8, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,90 m. de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 5,00 m. y 2,50 m. en la zona colindante de cada margen, y 3,50 m. en la de servidumbre de la margen derecha, para colocación en la misma zanja de tuberías de saneamiento y conducción de aguas a un edificio.

León, 12 de junio de 1972.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.  
 3495 Núm. 1442.—143,00 ptas.

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiendo sufrido extravío el OP (mandamiento de pago) núm. 59.904, con aplicación a la Sección 11.01.113 y por importe de 6.900 pesetas, expedido por D.<sup>a</sup> Asunción Sanz Alcolea, en febrero de 1972 y al objeto de poder expedir un duplicado del mismo, se declara por el presente que dicho documento público queda anulado y sin ningún valor.

León, 19 de junio de 1972.—El Delegado de Hacienda, Manuel Rodríguez.  
 3613 Núm. 1435.—88,00 ptas.

\*\*

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 13 de junio de 1972.

Vista la propuesta de la Comisión

Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Talleres de reparación de vehículos, de León, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el

Tráfico de las Empresas por las operaciones de Reparación de vehículos automóviles, integradas en los sectores económico-fiscales número 7.454, para el periodo año 1972 y con la mención LE-47.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Tráfico de empresas				
Prestación de servicios	3	305.000.000	2,00 %	6.100.000
Arbitrio provincial	41		0,70 %	2.135.000
Total ... ..				8.235.000

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en ocho millones doscientas treinta y cinco mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el 1.º de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Recaudación y el 2.º el día 20 de noviembre de 1972, en la forma prevista en el artículo 18, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declara-

ciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas, cuando el importe exceda del 2 por 100 de la cuota total, y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de

la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 13 de junio de 1972.—P. D.:  
El Director General. 3643

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de obras de instalación de agua limpia en la calle de Juanillo el Juglar y Rincón, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación a la baja: Pesetas 169.183,08.

Plazo de ejecución: Un mes.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 5.100,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de ....., las acepta íntegramente y se compromete a ..... con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 14 de junio de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.  
3612 Núm. 1433.—275,00 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. LEONCIO DEL RIO GONZALEZ, que solicita apertura de un local destinado a almacén de droguería y perfumería, en la calle Sampiro, número 18.

D.<sup>a</sup> MANUELA PERAL ANIA, que solicita instalar en un solar, depósito y venta de carbones, sito en la calle La Vecilla, s/n.

D.<sup>a</sup> MARIA LUISA NAVA RABANAL, que solicita apertura de una pescadería en la planta baja de la casa núm. 7 de la calle Peñalba.

León, 17 de junio de 1972.—El Alcalde (ilegible).  
3607 Núm. 1432.—143,00 ptas.

### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Don Luis A. Gallego Martínez-Radio, en nombre de Agromán, Empresa Constructora, S. A., ha solicitado de este Ayuntamiento la fianza de 16.000 pesetas (dieciséis mil pesetas) que tiene constituida en este Ayuntamiento para responder de las obras de apertura de zanjas para la Azucarera de Santa Elvira, en la calle de Orozco, de este municipio.

Lo que se hace público para que, a tenor de cuanto dispone el artículo 88 del Reglamento de Contratación, durante el plazo de 15 días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a la Empresa citada por razón de tales obras y calle.

San Andrés del Rabanedo, 10 de junio de 1972.—El Alcalde, José Fernández.

3477 Núm. 1421.—132,00 ptas.

### Ayuntamiento de Turcia

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que los vecinos de la localidad de Armeñada D. Antonio Pérez Blanco, D. Porfirio Vidal García, D. Saturnino Martínez Arias, D. Saturnino Martínez Aller, D. José Jimeno Pérez y D. Serafin Martínez Blanco, han solicitado licencia para la instalación de un se-

cadero de lúpulo, instalados en sus respectivos domicilios particulares.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Turcia, 16 de junio de 1972.—El Alcalde, Justo Pérez Carrizo.  
3596 Núm. 1419.—132,00 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Luis Merayo Merayo, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de «Taller de chapistería y pintura del automóvil», con emplazamiento en Ponferrada, carretera de Orense, número 129, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 17 de junio de 1972.—El Alcalde Acctal. (ilegible).  
3597 Núm. 1420.—132,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal, se anuncia subasta pública para la adjudicación de la explotación agrícola de un terreno de propios, denominado El Campo del Villar, de unas 12 hectáreas de superficie.

El plazo por que se adjudica será de un año.

El tipo de licitación, de 10.000 pesetas.

El importe de la fianza provisional será de 1.000 pesetas y el de la definitiva, 2.000 pesetas.

Será objeto de adjudicación la totalidad de la finca.

Las proposiciones, conforme al modelo que se inserta al pie, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en acto público que presidirá el Alcalde y autorizará el Secretario de la Corporación, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de las mismas.



El pliego de condiciones y demás documentos relativos a esta subasta estará de manifiesto en la Secretaría Municipal.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..... mayor de edad, vecino de ....., provisto de D. N. de Identidad núm. ...., obrando en su propio derecho (o con poder bastante), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... de ....., así como del pliego de condiciones que contiene las que han de regir en la subasta, ofrece por la explotación agrícola del Campo del Villar, por un año, la cantidad de ..... pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de todas las cláusulas estipuladas caso de resultar adjudicatario.—(Lugar y fecha).

Villamartin, 16 de junio de 1972.—  
El Alcalde, J. Antonio Casado.

3568 Núm. 1403.—319,00 ptas.

\*\*\*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la enajenación de un edificio de planta baja sito en el casco urbano de esta localidad, denominado El Toril, de una superficie total de 200 metros cuadrados.

La enajenación se hará a perpetuidad con todos los derechos anejos al edificio.

El tipo de licitación será de 20.000 pesetas.

La fianza provisional es de 1.000 pesetas y la definitiva del 4% del importe de adjudicación.

El pago del precio de adjudicación se hará en dos plazos, el primero a la adjudicación provisional y el segundo al otorgamiento de la escritura o contrato que vendrá obligado a suscribir, con gastos a su cargo, el que resulte seleccionado y obtenga la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Serán desechadas las que no reúnan los requisitos legales y no se ajusten al modelo, como también, las que no vengán acompañadas del justificante de haber constituido la fianza provisional.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

Don ..... de ..... años, estado ....., profesión ....., vecindad ....., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por el edificio urbano radicado en el casco de Villamartin, denominado El Toril, la cantidad de ..... pesetas, suscribiendo la tota-

lidad de las condiciones estipuladas, caso de resultar adjudicatario.—(Fecha y firma).

Villamartin, a 16 de junio de 1972.  
El Alcalde, J. Antonio Casado.

3569 Núm. 1404.—297,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 10 de 1972 seguidos a instancia de don Fidel González Fernández, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Manuel Redondo Vázquez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad—hoy en período de ejecución de sentencia— por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de ocho días en cuanto a los bienes muebles y por el de veinte por lo que se refiere a los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

1.—Un televisor marca "Fercu", de 19 pulgadas, con su estabilizador incorporado. Tasado pericialmente en diecisiete mil seiscientos pesetas.

2.—Una cafetera marca "Pavoni" de dos brazos, de color rojo y chapado, tipo P-60. Tasada pericialmente en veintisiete mil cuatrocientas pesetas.

3.—Un molinillo de café eléctrico para el servicio del bar, marca "Pavoni". Tasado en nueve mil seiscientos pesetas.

4.—Un "Turmix" de litro, eléctrico. Tasado en dos mil cuatrocientas pesetas.

5.—Una cámara frigorífica o botellero eléctrico, de unos cien litros de capacidad. Tasado en seis mil pesetas.

6.—Un tocadiscos estereofónico marca "Colster", de dos altavoces. Tasado en nueve mil seiscientos pesetas.

7.—Una estufa de butano marca "Corcho", de tres fuegos, en estado seminueva, con su bombona incorporada. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

8.—Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio denominado "Bar Lugues", sito en la planta baja izquierda entrando de la casa número 7 de la calle Capitán Cortés, de Ponferrada, inmueble propiedad de doña Francisca Rodríguez Fernández, residente en Madrid, y por el que satisface cinco mil pesetas mensuales de renta, con su insta-

lación y mobiliario integrado por mostrador, estanterías, cinco mesas y dieciséis sillas tapizadas en skay y seis banquetas de mostrador. Tasados dichos derechos en cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1, el día veinte de julio próximo a las doce treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate se celebrará sin sujeción a tipo y a calidad de poder cederlo a un tercero, y que por lo que se refiere a los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Ponferrada, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—Jesús-Damián López Jiménez, El Secretario (ilegible).

3647 Núm. 1444.—572,00 ptas.

### Juzgado Municipal número Dos de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, por sustitución.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a seis de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representadas en autos por el Procurador D. Santiago González Varas; y de otra como demandado D. Antonio Nicolás Gómez, mayor de edad, industrial y vecino de Leganés, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Antonio Nicolás Gómez, sobre reclamación de mil seiscientos sesenta y dos pesetas, debo condenar y condeno al demandado, a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la demandante la expresada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presenta-

ción de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricada.—Sellado.

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Antonio Nicolás Gómez, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos.—Fernando Berrueta y Carraffa.—El Secretario, Manuel Rando.

3583 Núm. 1408.—308,00 ptas.

#### Juzgado Comarcal de Cistierna

En virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el núm. 32/71, a instancia de D. Fortunato Valladares Sahelices, contra don Humberto Martínez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de julio y hora de las diecisiete, los bienes muebles siguientes:

Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, modelo Línea 88, número 1102897, cuyo valor es de dos mil quinientas pesetas.

Un vehículo turismo marca Morris 1.300, matrícula M-773.977, que puede tener un valor aproximado de setenta y cinco mil pesetas.

Un mueble estantería de tres cuerpos, que dado su estado de conservación, tiene un valor de mil doscientas pesetas.

Una máquina taladradora, marca Boch, número 0601102032, que puede valer unas mil cuatrocientas pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de observarse las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de base como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda: Para poder tomar parte en la misma, será necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra los dos tercios del mismo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera: Los bienes embargados y que se sacan a la venta, se hallan depositados en poder de D. Humberto Martínez Alvarez, con domicilio en Infiesto (Asturias).

Dado en Cistierna, a nueve de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Comarcal sustituto (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3602 Núm. 1416.—297,00 ptas.

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes DEL CANAL DEL ESLA Villaquejida

Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 9 del próximo mes de julio, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda y última, con el siguiente orden del día:

Aprobar el proyecto de red de acequias secundarias del pueblo de Santa Colomba de las Carabias (Zamora), redactado por el Servicio del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

La Junta tendrá lugar en el Salón del bar Las Vegas, de Villaquejida.

Villaquejida, 19 de junio de 1972.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3638 Núm. 1445.—121,00 ptas.

#### Comunidad de Regantes LAS NOGALINAS Matachana-Castropodame

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes que pertenecen a esta Comunidad de Regantes, para el día 2 de julio próximo, a las doce horas en primera convocatoria y de no reunirse número suficiente de usuarios, se celebrará a las trece del mismo día, en la Escuela de niñas de Matachana, con el siguiente

##### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta anterior.  
2.º Estado de cuentas de gastos e ingresos que presentará el Sindicato, de los años 1970 y 1971.

3.º Aprobación del presupuesto para este año.

4.º Nombramiento de Secretario, o aumento de sueldo al mismo.

5.º Ruegos y preguntas.

Matachana, a 14 de junio de 1972.—El Presidente de la Comunidad, Bonifacio Cubero.

3538 Núm. 1443.—143,00 ptas.

#### Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

##### DELEGACION DE LEON

Por D. Ricardo Caballero Sánchez y no por D. Riendo Caballero Sánchez, como por error se expresó en este BOLETIN OFICIAL, núm. 90, de fecha 18 de abril de 1972, en el que se solicitaba el pago del premio correspondiente al boleto de 4 apuestas núm. 8.086.757,

jornada 27.ª, de fecha 5 de marzo de 1972, sin la presentación del resguardo por extravío.

Lo que se hace público advirtiéndose que cualquier oposición con referencia a lo solicitado, deberá formularse por escrito ante la Delegación del Patronato, calle Arco de Animas número 1-1.º, dentro de los treinta días naturales, contados del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 19 de junio de 1972.—El Delegado Provincial, Pedro Prieto Aguilar.

3621 Núm. 1434.—143,00 ptas.

#### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 234.307/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3622 Núm. 1436.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 23.403/6 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3623 Núm. 1437.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta número 235.642/1 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3624 Núm. 1438.—55,00 ptas.

\*\*

Habiéndose extraviado la libreta núm. 193.032 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3625 Núm. 1439.—55,00 ptas.